



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 23 SEP 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-63717-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de una productora en el marco del proyecto "Intervenciones artísticas en las escuelas para primeras infancias", que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Innovación y Fomento dependiente de la Secretaría de Cultura, según detalla el pliego de bases y condiciones particulares que como anexo II forma parte del presente y Nota de Pedido N° 170/22 - RAF 107.

Que en orden N° 3, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 143/22 RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/2022.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 143/22 - RAF 107, referente a la contratación del servicio de una productora en el marco del proyecto "Intervenciones artísticas en las escuelas para primeras infancias", que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Innovación y Fomento dependiente de la Secretaría de Cultura, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, III...2.-

9



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología**

.../1/2.-

del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000220

/2.022.-

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dra. Gral. de Auditoría Financiera
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000220 /2022.-

COMPRA DIRECTA N° 143 /2022 - RAF 107

"CONTRATACIÓN PRODUCTORA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE
INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN LAS ESCUELAS PARA PRIMERAS INFANCIAS -
SECRETARÍA DE CULTURA"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la Contratación de productora, destinada a la realización de intervenciones artísticas en las escuelas para primeras infancias.
Dicho programa se basa en la concreción de jornadas artísticas en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, las mismas contarán con jornadas de clown, maquillaje artístico, globología, pintura, mural, entre otros, destinado a las primeras infancias.

2º JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3º EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MECCT-E-63717-2022.

4º MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial 1015, artículo 18º, inciso I) – Contratación Directa por Compulsión Abreviada.

5º RUBRO

Contratación de Servicio de Productora.

6º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Productora deberá llevar a cabo nueve (9) jornadas artísticas, tres (3) en cada ciudad de la Provincia (Río Grande, Tolhuin y Ushuaia), según se detalla en cronograma.
Considerando todo lo que incumbe a dicha prestación y formalidad de la misma atención para los artistas, coordinación con los espacios que oficiarán de escenarios, sonido, iluminación, presencia en los espacios y logística integral y traslados internos

En relación al equipamiento:

- El sistema de iluminación deberá contar con una consola DMX, quince (15) luces led fijas, diez (10) luces led robóticas y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento.
- mientras que el sistema de sonido deberá contar con una Consola de sonido digital de 16 canales, sistema PA debe cubrir las dimensiones de un gimnasio grande, mínimo un sistema line array de cuatro gabinetes por lado más dos subwoofer, 4 micrófonos inalámbricos tipo vincha y dos micrófonos inalámbricos de mano, 2 cajas directas más dos plug para instrumentos y dos cajas directas con conexión plug - miniplug para sonido de la computadora donde se reproducirán las pistas, Pantalla de Led de 3 x 2 más escalador

///...2.-

9



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///2.-

y pc para proyección de videos.

En cuanto a las jornadas de artísticas, cada jornada deberá contar con cinco (5) espectáculos artísticos y musicales de grupos de entre dos (2) y cuatro (4) integrantes cada uno con una duración de veinte (20) minutos en total.

Con respecto a los traslados internos, la productora deberá contar con un vehículo para trasladar a los grupos que se presenten cada día, siendo puntos de encuentros los siguientes:

- Río Grande: Centro Cultural Yaganes (Belgrano 319) 09.00Hs.
- Tolhuin: Centro Cultural Lola Kiepjia (Michay 820) 09:00Hs
- Ushuaia: Polo Creativo Sur (Gobernador Paz 836) 09:00Hs

7° CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Ciudad	Fecha	Horario
1er intervención	Ushuaia	19/10/2022	10:00 a 11:00 hs
2da intervención	Tolhuin	20/10/2022	10:00 a 11:00 hs
3er intervención	Río Grande	21/10/2022	10:00 a 11:00 hs
4ta intervención	Ushuaia	26/10/2022	10:00 a 11:00 hs
5ta intervención	Tolhuin	27/10/2022	10:00 a 11:00 hs
6ta intervención	Río Grande	28/10/2022	10:00 a 11:00 hs
7ma intervención	Ushuaia	09/11/2022	10:00 a 11:00 hs
8va intervención	Tolhuin	10/11/2022	10:00 a 11:00 hs
9na intervención	Río Grande	11/11/2022	10:00 a 11:00 hs

El cronograma estipulado estará sujeto a la situación epidemiológica de cada ciudad, de acuerdo a la cual se podrán modificar las fechas, espacios y/o reprogramar las jornadas según el contexto lo amerite, y teniendo en cuenta la fecha de notificación de la Orden de Compra.

8° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible a partir de la primera intervención establecida en el Cronograma detallado en el punto que antecede.

9° FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará mediante correo electrónico declarado como domicilio electrónico en el Registro de Proveedores del Estado, hasta el día y la hora indicada.

El mismo deberá contener:

Disposición D.G.A.F.

Formulario de Cotización

Certificado ProTDF, el cual deberá estar firmado por titular o apoderado de la firma registrado en el mismo.

10°. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO.

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE

///...3.-

9



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///3.-

COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO. Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

11°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

(En los que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen).

Domicilio: Gobernador Paz N° 836 – Ciudad de Ushuaia

Dirección de correo electrónico: jcardoso@tdf.edu.ar

13°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>.

14°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Subdirección General de Administración Financiera Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en calle Gobernador Paz N° 836 Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico jcardoso@tdf.edu.ar.

17°. FACTURACIÓN

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.


Aquirre González, Silvia Beatriz
Dir. Grial. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.



Solicitud de Cotización

000220

Compra Directa Nro. 00143/2022

Pieza Administrativa E Nro. 63717- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 21/09/22

Apertura: 26/9/2022 10:00

Encadre Legal: SEGUN OBSERVACIONES

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I,Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N°
1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/2021 y Resolución
OPC N° 17/2021 Anexo I. Capítulo I, punto a). Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 170 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de Produccion Cultural. unidad			
>>	SEGUN ESPECIFICACIÓN DETALLADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

.....
Firma y Sello Responsable


Aguirre González, Silvia Beatriz
D.N. del Padrón Municipal Financiera
M.C.C. y T.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	SEGUN LO ESTABLECIDO EN DECRETO PROVINCIAL N° 674/2011 ART. 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	según el cronograma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN DECRETO PROVINCIAL N° 674/2011 ART. 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	a coordinar
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	hasta el 26 septiembre de 2022 10:00hs



Solicitud de Cotización 000220

Compra Directa Nro. 00143/2022

Pieza Administrativa E Nro. 63717- E -2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 21/09/22

Apertura: 26/9/2022 10:00

Encuadre Legal: SEGUN OBSERVACIONES

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N°
1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/2021 y Resolución
OPC N° 17/2021 Anexo I. Capítulo I, punto a). Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 170 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de presentación de ofertas:	Gobernador Paz 836 - jcardoso@tdf.edu.ar -SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Paz 836-SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CULTURA		
	Vigencia del Contrato:	DE 19/10/22 AL 11/11/22		
	Garantía de Oferta:	NO REQUIERE		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	proveedor		


Beatriz Silvia González
Dir. Gen. Adm. Financiera
M.E.C.C.Y.T.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION PONCE FERNANDA KESHE
Gobierno de Tierra del Fuego

23/09/2022 14:02

Firmado Electrónicamente por
AGENTE AGUIRRE GONZALEZ SILVIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECCION
GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA